

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).-

Ejecutivo de Banco de Bogotá contra Alberto Wilson Estévez Delgado.

Radicado: 110013103 009 2021 00297 00.

Ingresó: 21/02/2022.

El único ejecutado fue admitido a trámite de Negociación de Deudas ante el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, como consta en decisión del 1 de septiembre de 2022¹. En atención a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

1. Suspender el curso de la ejecución promovida por el **Banco de Bogotá** contra **Alberto Wilson Estévez Delgado**.
2. Por secretaría, ofíciase al centro de conciliación mencionado para que, oportunamente, informe las resultas del proceso de Negociación de Deudas que gestiona frente al ejecutado. La entidad demandante preste colaboración en el miso sentido.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d156afb143f52899184fdb0e5e107c260ee46fc3ef10845b760ecdb2543e143**

Documento generado en 11/10/2022 07:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento 11 Allega Aceptación Negociación Deudas.